



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Adjudica y declara no adjudicados para su tercer año de ejecución, proyectos celebrados en la Convocatoria 2019 del Programa Tránsito a la Vida Independiente.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°4, de 06 de abril de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1º Que, a través de la Resolución Exenta N°0010, de fecha 03 de enero de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobaron las Bases Técnicas-Administrativas de la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, rectificada mediante la Resolución Exenta N°0092, de fecha 25 de enero de 2019.
- 2º Que, mediante la Resolución Exenta N°0400, de fecha 04 de abril de 2019, se adjudicó, declaró no adjudicados y en lista de espera los proyectos postulados a la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 3º Que, la Resolución Exenta N°0846, de fecha 15 de mayo de 2019, aprobó el procedimiento de supervisión de proyectos y/o convenios de transferencia de recursos del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 4º Que, asimismo, por Resolución Exenta N°1383, de fecha 07 de junio de 2019, se aprueban las Orientaciones Técnicas para la ejecución de proyectos adjudicados en la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.

- 5º Que, por la Resolución Exenta N°0950, de fecha 01 de abril de 2020, se aprobaron las Orientaciones para la Continuidad de Recursos de proyectos adjudicados a través de la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, para su segundo año de ejecución, rectificadas por la Resolución Exenta N°1048, de fecha 21 de abril de 2020.
- 6º Que, mediante la Resolución Exenta N°1300, de fecha 22 de mayo de 2020, se adjudica y declara no adjudicados para su segundo año de ejecución, los proyectos suscritos en la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, modificada de oficio por la Resolución Exenta N°1379, de 04 de junio de 2020.
- 7º Que, durante el presente año, por Resolución Exenta N°0651, de fecha 09 de abril de 2021, se aprobaron las Orientaciones para la Continuidad de Recursos de proyectos adjudicados a través de la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, para su tercer y último año de ejecución.
- 8º Que, en razón de lo expuesto, procede identificar los proyectos celebrados de la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, que cumplen con las condiciones para ser adjudicados en su tercer año de ejecución.

RESUELVO:

1. **ADJUDICANSE**, en el marco de la Segunda Convocatoria del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, y para el financiamiento de su tercer y último año de ejecución, los proyectos indicados en el siguiente cuadro:

PROYECTOS ADJUDICADOS

Nº	Región	Ejecutor	Monto aprobado para tercer año de ejecución	Modalidad	Puntaje obtenido
1	Tarapacá	Elizabeth Fabiola Palacios López	\$3.000.000	Individual	21
2	Antofagasta	Marco Antonio Rojas Jopia	\$3.600.000	Individual	24
3	Antofagasta	Daniel Enrique Zárate Rojo	\$3.600.000	Individual	22
4	Antofagasta	Jhonny Eduardo Baltazar Cortés	\$3.360.000	Individual	24
5	Atacama	Eduardo Cristian Silva Orquera	\$3.600.000	Individual	23
6	Atacama	Giuliano Enrique Galleguillos Caballero	\$3.010.000	Individual	21
7	Atacama	Ilustre Municipalidad de Copiapó	\$16.970.000	Colectivo	22
8	Coquimbo	Ilustre Municipalidad de Monte Patria	\$4.828.647	Colectivo	21
9	Coquimbo	APADIF	\$11.541.000	Colectivo	23
10	Coquimbo	Pablo Andrés Salas Moral	\$2.880.000	Individual	23
11	Coquimbo	Nayareth Andrea Mendoza Quezada	\$1.884.000	Individual	23
12	Coquimbo	Ilustre Municipalidad de La Serena	\$6.600.000	Colectivo	23

Nº	Región	Ejecutor	Monto aprobado para tercer año de ejecución	Modalidad	Puntaje obtenido
13	Coquimbo	Marina Ester Dubó Guzmán	\$1.728.000	Individual	21
14	Coquimbo	UPASOL Unión de Padres y Amigos Solidarios	\$14.220.000	Colectivo	24
15	Valparaíso	ONG de Desarrollo Instituto de Rehabilitación de Valparaíso	\$22.274.940	Colectivo	19
16	Valparaíso	Corporación de Rehabilitación Dr. Carlos Bresky	\$2.160.240	Colectivo	22
17	Valparaíso	Sanatorio Marítimo San Juan de Dios	\$12.168.000	Colectivo	19
18	Valparaíso	Cristian Eduardo Jiménez Campos	\$3.600.000	Individual	19
19	Valparaíso	María Verónica Salgado Alfaro	\$1.700.000	Individual	21
20	Valparaíso	Daniel Francisco Mondaca Gutiérrez	\$3.612.000	Individual	19
21	O'Higgins	Rafael Alejandro Urzúa González	\$2.945.000	Individual	22
22	O'Higgins	Fundación Educacional Máster Educa	\$8.253.000	Colectivo	20
23	Maule	María Fernanda Cabello Bravo	\$2.880.000	Individual	18
24	Maule	Luis Adán Cofré Ascencio	\$2.520.000	Individual	22
25	Maule	Marta de Las Nieves Hernández Luna	\$1.200.000	Individual	22
26	Maule	Carla Andrea Ugás Toledo	\$3.000.000	Individual	20
27	Maule	Ilustre Municipalidad de Constitución	\$26.426.000	Colectivo	22
28	Biobío	Corporación de Ayuda al Limitado Visual	\$36.780.000	Colectivo	23
29	Biobío	Ilustre Municipalidad de Lebu	\$18.690.000	Colectivo	22
30	Biobío	Sebastián Felipe Cid Gutiérrez	\$3.612.000	Individual	22
31	Biobío	Ilustre Municipalidad de Tucapel	\$38.246.570	Colectivo	22
32	Biobío	Ilustre Municipalidad de Los Ángeles	\$35.978.048	Colectivo	21
33	Biobío	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Acompañame	\$7.920.000	Colectivo	19
34	Araucanía	Belén del Carmen Montecinos Ortega	\$3.276.000	Individual	22
35	Araucanía	Yasna Carmen Aróstica Olivera	\$3.276.000	Individual	22
36	Araucanía	Estefany Macarena Troncoso Salas	\$3.276.000	Individual	21
37	Araucanía	Nelson Alexis Álvarez Salazar	\$3.600.000	Individual	22
38	Araucanía	Luis Andrés Sanhueza Inostroza	\$3.600.000	Individual	22
39	Araucanía	César Rodrigo Ulloa Vilugrón	\$3.600.000	Individual	22
40	Araucanía	Unión Comunal de la Discapacidad Angol	\$11.400.000	Colectivo	24
41	Araucanía	Ricardo Enrique Carvajal Paillán	\$2.160.000	Individual	22

Nº	Región	Ejecutor	Monto aprobado para tercer año de ejecución	Modalidad	Puntaje obtenido
42	Araucanía	María Angélica Reyes Escobar	\$2.700.000	Individual	22
43	Araucanía	Alicia Magdalena Conejeros Morales	\$3.600.000	Individual	22
44	Los Lagos	Corporación de Desarrollo de la Comunicación Joaquín de Los Andes	\$25.871.460	Colectivo	24
45	Los Lagos	Carlos Marcos Silva Guerrero	\$504.000	Individual	24
46	Los Lagos	Marcia Eugenia Lemui Hernández	\$3.000.000	Individual	24
47	Los Lagos	Natalia Andrea Rodríguez Rodríguez	\$1.800.000	Individual	24
48	Los Lagos	Héctor Alejandro Gómez Panguilef	\$3.600.000	Individual	24
49	Los Lagos	Sandro Wladimir Álvarez Barría	\$1.080.000	Individual	24
50	Aysén	Abel Enrique Coli García	\$2.840.000	Individual	22
51	Aysén	Jacqueline del Carmen Vera Ovando	\$576.000	Individual	23
52	Aysén	Yosselin Viviana Parra Vejar	\$1.584.000	Individual	21
53	Magallanes	Francisca del Rosario Núñez Gallardo	\$3.612.000	Individual	22
54	Magallanes	UNPADE Magallanes	\$7.382.400	Colectivo	23
55	Metropolitana	Agrupación Chilena de Huntington	\$59.999.993	Colectivo	23
56	Metropolitana	Alan Eduardo Rodríguez Vargas	\$3.612.000	Individual	22
57	Metropolitana	Alejandro Arturo Arellano Corral	\$3.600.000	Individual	21
58	Metropolitana	Alfredo Julián Ureta Henríquez	\$3.612.000	Individual	22
59	Metropolitana	Álvaro Andrés Díaz Barros	\$3.612.000	Individual	22
60	Metropolitana	Catalina Belén Ogaz Lizana	\$3.200.000	Individual	23
61	Metropolitana	Centro de Integración Social y Cultural Alsino	\$10.079.990	Colectivo	22
62	Metropolitana	Claudia Andrea Morales Mellado	\$1.437.822	Individual	18
63	Metropolitana	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento	\$59.996.016	Colectivo	23
64	Metropolitana	Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	\$48.515.748	Colectivo	23
65	Metropolitana	Cristian Camilo Torres Gutiérrez	\$3.612.000	Individual	24
66	Metropolitana	Daniel Alberto Aravena Gallardo	\$3.120.000	Individual	23
67	Metropolitana	Evelyn Cecilia González Osorio	\$3.612.000	Individual	23
68	Metropolitana	Fundación Cristo Especial	\$59.992.080	Colectivo	23
69	Metropolitana	ONG de Desarrollo Comunidad Terapéutica Diurna Peñalolén	\$48.572.208	Colectivo	22
70	Metropolitana	Francisca Valentina Sepúlveda Astorga	\$3.600.000	Individual	23

Nº	Región	Ejecutor	Monto aprobado para tercer año de ejecución	Modalidad	Puntaje obtenido
71	Metropolitana	Fundación Crescendo	\$59.766.336	Colectivo	22
72	Metropolitana	Fundación Misión Batuco	\$59.204.000	Colectivo	24
73	Metropolitana	Gonzalo Hernán Pedregal Rivera	\$3.601.200	Individual	21
74	Metropolitana	Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo	\$23.239.988	Colectivo	23
75	Metropolitana	Jackeline Patricia González Kirkman	\$3.600.000	Individual	23
76	Metropolitana	Jonathan Fernando González González	\$3.612.000	Individual	23
77	Metropolitana	ONG Pather Nostrum	\$60.000.000	Colectivo	20
78	Metropolitana	Ramiro Antonio Orlando Castañeda Paez	\$3.600.000	Individual	18
79	Metropolitana	Rodrigo Antonio Graña Durán	\$3.612.000	Individual	22
80	Los Ríos	Anita Marisol Díaz Bustos	\$2.688.000	Individual	22
81	Los Ríos	Víctor Ignacio Rosas Delgado	\$2.350.000	Individual	23
82	Los Ríos	Organización de Ciegos del Sur	\$13.630.000	Colectivo	24
83	Los Ríos	Agrupación de Discapacitados Caminemos Juntos	\$5.688.000	Colectivo	23
84	Arica	José Guillermo Taucare Orellana	\$3.600.000	Individual	20
85	Arica	Ana Andrea Carvajal Maripán	\$3.612.000	Individual	24
86	Ñuble	Ilustre Municipalidad de Portezuelo	\$13.592.272	Colectivo	20
87	Ñuble	Macarena Isabel Wall Merino	\$1.680.000	Individual	21

2. EMÍTANSE las resoluciones exentas que aprueben el tercer año de financiamiento para los proyectos adjudicados, individualizados en el resuelvo precedente.

3. DECLÁRASE No Adjudicados los proyectos que a continuación se indican:

PROYECTOS NO ADJUDICADOS

Nº	Región	Ejecutor	Modalidad	Puntaje obtenido	Observaciones
1	Coquimbo	Ilustre Municipalidad de Salamanca	Colectivo	19	Uno o más proyectos a cargo del ejecutor presentan obligaciones con SENADIS.
2	Maule	Fundación Amigos de Jesús	Colectivo	18	Uno o más proyectos a cargo del ejecutor presentan obligaciones con SENADIS.
3	Araucanía	Ilustre Municipalidad de Freire	Colectivo	20	Uno o más proyectos a cargo del ejecutor presentan obligaciones con SENADIS.
4	Arica	Fundación Impulso	Colectivo	20	Uno o más proyectos a cargo del ejecutor presentan obligaciones con SENADIS.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web institucional del Servicio.

5. NOTIFÍQUENSE vía correo electrónico y por la Dirección Regional respectiva a los ejecutores adjudicados, informando el hito de emisión de las resoluciones que aprueban los recursos de continuidad.

6. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente resolución, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, de 2003.
7. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 591, programa público Tránsito a la Vida Independiente, del presupuesto del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 424982-718306 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>